

#1672

P 14061



Febrero 21/34

Proy de ley que modifica  
dos Caps. IV, VIII-2.

6 Págs

Santo Domingo, R.D.  
marzo 6, 1934.-

71

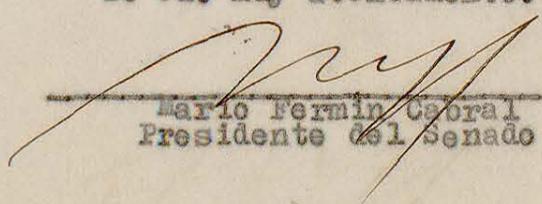
Señor  
Presidente de la Hon. Cámara de Diputados  
Ciudad.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en su sesión de esta misma fecha, pláceme remitir á Ud. para los fines constitucionales el anexo proyecto de ley, que propone, sin alterar el quantum de la misma, varias modificaciones a la ley de gas-públicos vigente; una para atender a gastos de impresión y encuadernación de la Secretaría de E. de lo Interior, Policía, Guerra y Marina y la otra para atender a la terminación del fragado del puerto de San Pedro de Macoris.

Este proyecto fué iniciado por el Poder Ejecutivo, junto con su oficio Núm. 4399 de fecha 21 de febrero de 1934.

De Ud. muy atentamente.

  
Mario Fermín Cabral  
Presidente del Senado

PM/EV.

61/4057

Santo Domingo, R.D.  
Marzo 6, 1934.-

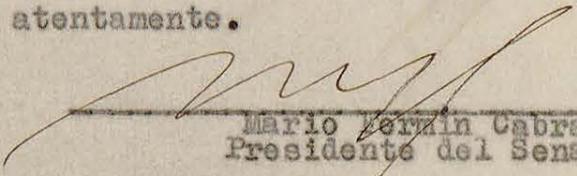
Generalísimo  
Rafael Leonidas Trujillo Molina  
Presidente de la República  
Ciudad.-

Honorable Señor Presidente:

Aviso á Ud. recibo de su oficio Núm. 4399 de fecha 21 del pasado febrero de 1934, anexo al cual vino el proyecto de ley que propone, sin alterar el quantum de la misma, varias modificaciones a la ley de gastos públicos vigente; una para atender a gastos de impresión y encuadernación de la Secretaría de E. de lo Interior, Policía, Guerra y Marina y la otra para atender a la terminación del dragado del puerto de San Pedro de Macoris.

Pláceme participarle que el Senado en su sesión de esta misma fecha aprobó dicho proyecto y lo remitió a la Hon. Cámara de Diputados para los fines constitucionales.

Con la mayor consideración y respeto  
saluda á Ud. muy atentamente.

  
Mario Germán Cabral  
Presidente del Senado.

81/4062



## PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA.

Núm.

4899

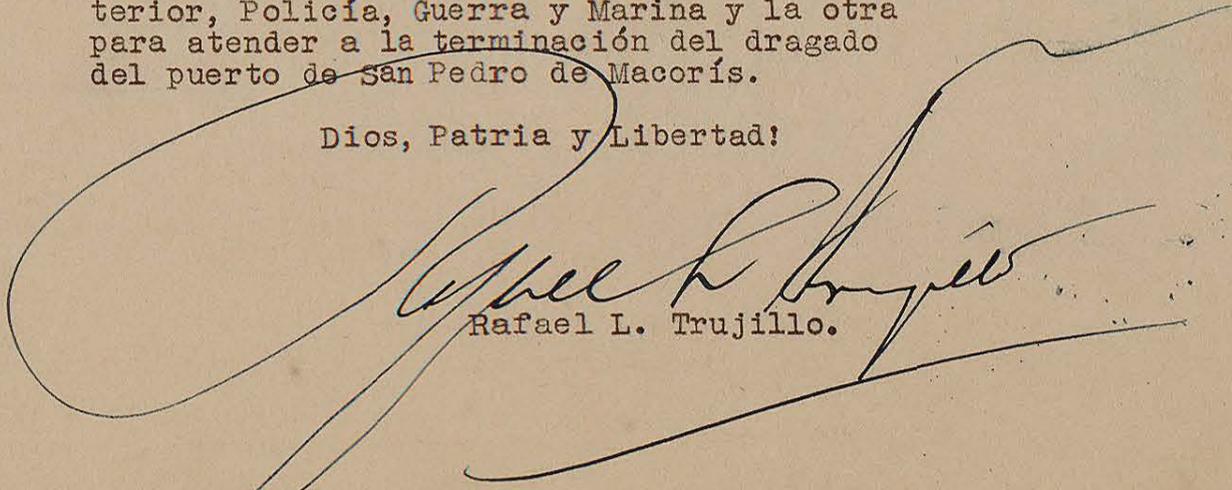
Santo Domingo, R.D.,  
21 de febrero de 1934.

A los Honorables  
Miembros del Senado  
de la República.

Señores Senadores:

Someto a la ilustrada consideración del Congreso de la República, el proyecto que acompaña el presente mensaje, por medio del cual se proponen, sin alterar el quantum de la misma, varias modificaciones a la ley de gastos públicos vigente; una para atender a gastos de impresión y encuadernación de la Secretaría de Estado de lo Interior, Policía, Guerra y Marina y la otra para atender a la terminación del dragado del puerto de San Pedro de Macorís.

Dios, Patria y Libertad!



Rafael L. Trujillo.

fuh  
jlc.

81/4061



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO 1o. :- Se modifica la ley de gastos públicos para que en las siguientes apropiaciones se lea como sigue:

## CAPITULO IV.

### SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR, POLICIA, GUERRA Y MARINA.

<u>30214</u>	<u>DEPORTACIONES</u>	\$ 1,400.00
G30214B	Otros gastos corrientes	<u>\$1,400.00</u>
<u>10491</u>	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO .</u>	\$19,075.00
G10491A	Servicios Personales	<u>\$15,780.00</u>
G10491B	Otros gastos corrientes	<u>3,295.00</u>

## CAPITULO VIII-2.

### OBRAS PUBLICAS.

<u>31826</u>	<u>REPARACIONES DE FUENTES PERMANENTES.</u>	\$ 200.00
G31826	Para reparaciones de puentes permanentes, por disposición del Poder Ejecutivo	<u>\$ 200.00</u>
<u>31828</u>	<u>DRENAJE Y DEFENSA DE CARRETERAS</u>	\$ 14,000.00
G31828	Para drenajes, canastos, muros de retención y otras obras de defensa de las carreteras	<u>\$ 14,000.00</u>
<u>31841</u>	<u>ATENCIONES A EDIFICIOS PUBLICOS Y MONUMENTOS NACIONALES</u>	\$ 20,920.00
G31841A	Servicios Personales	<u>\$ 2,700.00</u>
G31841E	Construcciones y mejoras permanentes	<u>\$18,220.00</u>

ARTICULO 2o.- Se crea en la misma ley de gastos públicos vigente, la apropiación que sigue:

<u>31832</u>	<u>DRAGADO DEL PUERTO DE SAN PEDRO DE MACORIS.</u>	\$ 27,500.00
G31832	Para terminación del dragado del puerto de San Pedro de Macoris	<u>\$ 27,500.00</u>

*[Faint handwritten signature or text, possibly "Sr. Presidente"]*

14<sup>a</sup> LEGISLATURA, *ord*  
REGISTRADA AL No. 1872 de 1934  
en el folio.....

No..... de salientes de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado  
y consta de..... *207*  
hojas escritas en máquina a razón de dos  
aspectos interlineares.  
Santo Domingo, 6 de mayo de 1934

*[Handwritten signature]*  
Archivista del Senado



DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de Marzo del año mil novecientos treinta y cuatro, año 91 de la Independencia y 71 de la Restauración.

*Dr. Juan E. Prats*  
PRESIDENTE:  
*[Signature]*  
SECRETARIOS:  
*[Signature]*

14<sup>a</sup> LEGISLATURA, 1<sup>ra</sup> Sesión de 1934

REGISTRADA AL N.º 1872

en el folio ..... del libro 1471.....

No..... de acuerdos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado

Y consta de 107  
hojas escritas en máquina a razón de dos  
aspectos interliniados.

Santo Domingo, 6 de marzo de 1934

*M. M. Chumaceiro*  
Archivista del Senado



EL CONGRESO NACIONAL  
 EN NOMBRE DE LA REPUBLICA.

Declarada la urgencia, ha dado la siguiente ley.

Núm.

Artículo 10.- Se modifica la ley de gastos públicos para que en las siguientes apropiaciones se lea como sigue:

CAPITULO IV.

SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR,  
 POLICIA, GUERRA Y MARINA.

<u>30214</u>	<u>DEPORTACIONES</u>		\$ 1,400.00
G30214B	Otros gastos corrientes	\$ 1,400.00	
<u>10491</u>	<u>OFICINA DEL SECRETARIO    DE ESTADO.</u>		\$ 19,075.00
G10491A	Servicios Personales	\$15,780.00	
G10491B	Otros gastos corrientes	<u>3,295.00</u>	

CAPITULO VIII-2.

OBRAS PUBLICAS.

<u>31826</u>	<u>REPARACIONES DE PUENTES    PERMANENTES.</u>		\$ 200.00
G31826	Para reparaciones de puentes permanentes, por disposición del Poder Ejecutivo	\$ 200.00	
<u>31828</u>	<u>DRENAJE Y DEFENSA DE CARRETERAS</u>		\$ 14,000.00
G31828	Para drenajes, canastos, muros de retención y otras obras de defensa de las carreteras	\$14,000.00	
<u>31841</u>	<u>ATENCIONES A EDIFICIOS    PUBLICOS Y MONUMENTOS NACIONALES</u>		\$ 20,920.00
G31841A	Servicios Personales	\$ 2,700.00	
G31841E	Construcciones y mejoras permanentes	<u>18,220.00</u>	

(2)

Artículo 2o.- Se crea en la misma ley de gastos públicos vigente, la apropiación que sigue:

<u>31832</u>	<u>DRAGADO DEL PUERTO DE</u> <u>SAN PEDRO DE MACORIS.</u>	\$ 27,500.00
G31832	Para terminación del dragado del puerto de San Pedro de Macorís	<u>\$ 27,500.00</u>

Dada, etc. etc.

CALCULOS DETALLADOS DE LAS MODIFICACIONES DE  
 LA LEY DE GASTOS PUBLICOS, SEGUN LA LEY NUM.

---

CAPITULO IV.

SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR,  
 POLICIA, GUERRA Y MARINA.

30214 DEPORTACIONES

G30214B Otros gastos corrientes  
 05 Gastos de viajes \$ 600.00

10491 OFICINA DEL SECRETARIO  
 DE ESTADO.

G10491B Otros gastos corrientes:  
 07 Servicio de impresión  
 y encuadernación \$ 600.00

CAPITULO VIII-2.

OBRAS PUBLICAS.

31826 REPARACIONES DE PUENTES  
 PERMANENTES.

G31826 Para reparaciones de puentes  
 permanentes, por disposición  
 del Poder Ejecutivo \$ 11,000.00

31828 DRENAJE Y DEFENSA DE  
 CARRETERAS.

G31828 Para obras de drenaje en la  
 Carretera de la Capital a  
 San Pedro de Macorís \$ 5,000.00

Para obras de drenaje y muros  
 de retención en "El Número",  
 Carretera Sánchez \$ 5,000.00

31841 ATENCIONES A EDIFICIOS PUBLI-  
 COS Y MONUMENTOS NACIONALES.

G31841E Construcciones y mejoras per-  
 manentes \$ 6,500.00

31832 DRAGADO DEL PUERTO DE SAN  
 PEDRO DE MACORIS.

G31832 Para terminación del dragado  
 del Pto. de San P. de Macorís \$ 27,500.00

---